

ALGUNAS CUESTIONES EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NACIONALIDAD ARGENTINA*

ALEJANDRO HERRERO**

Introducción

Desde hace algunos años, la historiografía ha tendido a reinterpretar la supuesta raíz natural de las nacionalidades por otra visión que dé cuenta del carácter artificial de las mismas.⁽¹⁾ Contrariamente a lo que se pensaba la nacionalidad no precedería al Estado nacional, sino que uno y otro habrían sido inventados en un determinado momento que el historiador puede fechar. No casualmente, los estudios de Eric Hobsbawm releen al siglo XIX europeo como el período de la “fabricación de naciones”.

En nuestra historiografía, deben señalarse los trabajos de Oscar Oszlak⁽²⁾ y José Carlos Chiaramonte,⁽³⁾ quienes desde perspectivas distintas han quebrado la

* Este trabajo fue discutido en el seno del Seminario de Historia de las Ideas, los Intelectuales y la Cultura del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, dirigido por Oscar Terán, a cuyos integrantes deseo expresar mi reconocimiento por los comentarios allí efectuados. Así también a José Carlos Chiaramonte que supervisó las distintas etapas de esta investigación; y a Tulio Halperin Donghi y José Emilio Burucúa por sus lecturas y sugerencias a un borrador de este texto.

La redacción de este trabajo se terminó en los primeros días de 1994. Diversos estudios publicados desde esa fecha han contribuido al enriquecimiento de la temática sin contradecir nuestro universo de argumentación en sus aspectos centrales, por lo que hemos considerado apropiado mantener su escritura original, con las modificaciones sugeridas por la revista que es oportuno agradecer.

** Insituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata.

imagen que nos hablaba de una nación que surgía con la acción revolucionaria en 1810.⁽⁴⁾

El presente trabajo se inscribe dentro de esta nueva visión sobre la nación Argentina. Nos detendremos en tres componentes básicos: la bandera, el nombre argentino y el concepto de nacionalidad. ¿Cuándo surgen estos elementos? y ¿cómo se imponen en la cultura rioplatense?, serán los interrogantes que guiarán nuestra investigación. Sospechamos, a título de hipótesis, que estos componentes no pertenecían a una supuesta nacionalidad preexistente. Quisiéramos aclarar, que no pretendemos hacer una historia ascendente, donde los elementos de la nacionalidad que hoy conocemos fueron incorporándose al universo rioplatense como un ascenso inevitable. Por el contrario, nuestro propósito consiste en poner al descubierto, cómo estos componentes nacionales no estaban dados, sino que fueron producidos e impuestos con las resistencias que esto origina.

Con el objeto de seguir esta hipótesis, estudiaremos el uso de estos elementos de la nación en las provincias de Buenos Aires, Corrientes y Santa Fe. La primera, fue elegida porque suponemos que allí nace la simbología de la nación que luego se difunde al resto. Se sabe que las otras dos tienen decisiva importancia en Tratados y Convenciones Constituyentes, y como trataremos de mostrar, nos permitirán observar de qué manera se fueron incorporando dichos componentes simbólicos en sus territorios.

1. Las banderas y los escudos

Cuáles eran los colores de los primeros símbolos oficiales luego de la Revolución de Mayo y a qué estaban asociados? Mariano Pelliza, (en un trabajo que realizó en 1878 polemizando con Bartolomé Mitre sobre la pertinencia del celeste o azul en la divisa) indica que los colores celeste y blanco aparecen por primera vez durante las invasiones inglesas (1806-1807), cuando los patricios, "...primer cuerpo de milicia urbana formado de nativos que se conoció en estos países, usaron pantalones blancos, chaqueta azul, y penacho blanco con punta azul-celeste en sus sombreros ...significaban fidelidad al rey de España, Carlos IV que usaba la bandera celeste de la orden de Carlos III, cuyo color es el de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Pero cualquiera fuese el significado primitivo de esos colores, en Buenos Aires ...fueron adoptados como colores de partido".⁽⁵⁾

Por eso no debe sorprendernos que como ha señalado Eduardo S. Rosenkramtz, en 1810 "los colores celeste y blanco estuvieron presentes en la plaza, en la banda del retrato de Fernando VII."⁽⁶⁾

Domingo Faustino Sarmiento, advierte lo mismo, cuando dice que "las fajas celestes y blancas son símbolos de la soberanía de los Reyes españoles sobre los dominios, no de España sino de la corona.", y luego señala que dichos colores se transforman posteriormente en insignia de las Provincias Unidas: "de esa banda

real hicieron nuestros padres divisas y escarapelas de un rey cautivo tomábamos nuestra propia soberanía como pueblo...”⁽⁷⁾

Vayamos apuntando. Primero que los colores provienen del universo simbólico de la Corona española. De esto se desprende, en segundo lugar, que en Mayo de 1810 no había una insignia que distinguiera a la supuesta nación preexistente, y que la emblemática propia se origina cuando se transforman estos colores en divisa local durante la lucha por la independencia. Pelliza recuerda que recién “el 25 de julio de 1816 fue sancionada la bandera celeste y blanca que estaba en uso y que el 26 de febrero de 1818, fue creada por ley la de guerra con los colores azul y blanco”.⁽⁸⁾

Señalemos la tercera inferencia: dichos colores nacen en Buenos Aires y luego se trasladan a las demás provincias imponiéndose como insignia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Para corroborar dicha afirmación, debemos responder el siguiente interrogante: ¿cuándo se eligen los colores oficiales? En 1812, cuando el Triunvirato decretó que la escarapela que usarían las tropas “deberá componerse de dos colores, blanco y celeste, quedando abolida la roja, con que antiguamente se distinguían”. Fechado en Buenos Aires, febrero de 1812.⁽⁹⁾ De este decreto se desprende fácilmente, que el rojo formaba parte de la escarapela que tradicionalmente usaban los soldados en la época virreinal, pero es descartada por los hombres del Triunvirato.

Ahora bien, mientras en Buenos Aires se adoptaba una divisa bicolor, en las provincias del litoral, es decir, la Banda Oriental, Santa Fe, la República de Entre Ríos (formada por esta provincia, Corrientes y Misiones), se identifican, contrariamente, con una insignia tricolor: rojo, azul y blanca, que también provenían del universo simbólico de la Corona española.⁽¹⁰⁾

Para ejemplificar la difusión de la divisa celeste y blanca a las otras provincias, empezaremos por el caso santafesino. ¿Cuál era la bandera que usaban en Santa Fe?

Permítasenos ofrecer algunos datos de esta historia. En marzo de 1815, el ejército de Artigas invade a la ciudad de Santa Fe, desplazando a la guarnición de Buenos Aires (que desde la revolución domina la plaza santafesina).⁽¹¹⁾ Federico Guillermo Cervera precisa que “la bandera artiguista compuesta de una faja blanca en el centro, dos celestes a los lados y una encarnada que la cruzaba, se enarboló por primera vez en la plaza de Santa Fe, el 3 de abril de 1815”.⁽¹²⁾

Esta historia tuvo sus idas y venidas. Meses después, las autoridades de Buenos Aires controlaron a los santafesinos: “y se enarboló la bandera de Buenos Aires, con repiques, salvas de fusil y cañones”⁽¹³⁾ (alude a la insignia celeste y blanca). Pero sólo un año más tarde, Santa Fe recobra definitivamente su soberanía. Se redacta el “Estatuto Provisorio” en 1819, y con este proceso de independencia provincial se procede a la creación de una divisa exclusivamente de los santafesinos.

El Gobernador Estanislao López se dirigió el 10 de abril de 1821 a la honorable Junta de Representantes de la provincia del siguiente modo: “Correspondiendo a una provincia libre e independiente gozar de la regalía de tener bandera particular,

cualidad que no afecta la que hasta aquí ha usado aquella por las huestes del General Artigas y hoy las del Supremo Entrerriano". Ordenando posteriormente, la creación de una divisa propia, recomendando "sin que falte el color colorado para mayor perspectiva e inclinación al gusto común de los paisanos".⁽¹⁴⁾

El texto resulta muy claro. López reconoce como propia la bandera tricolor de Artigas, y no a la bandera de Buenos Aires, supuestamente celeste y blanca. Puntualizamos, entonces, que la provincia de Santa Fe no adopta dos colores como los que se conocen hoy sino tres, originariamente su horizonte simbólico era más amplio que el que se impuso finalmente.⁽¹⁵⁾

La adopción de símbolos propios distintos a los de las Provincias Unidas se ve también en los diferentes escudos que usaban los correntinos y santafesinos entre 1815 y 1821.

Para terminar con Santa Fe digamos que se crearon varios escudos donde existen sólo dos referencias, una que indica el paisaje local, y otro que alude a la conquista española; y la única alusión a las Provincias Unidas podría ser su coloración celeste y blanca que aparece sólo en uno de sus escudos.⁽¹⁶⁾ Esta última alusión que es menos marcada que las dos referencias anteriores, se entiende porque Santa Fe es gobernada por Buenos Aires en ciertos períodos de la década del diez.

Pero esta referencia a los colores de las Provincias Unidas, recién se encuentra con mayor claridad en un escudo que crea Santa Fe (se cree que en 1822); que tendrá una larga trayectoria en el tiempo hasta la batalla de Caseros.⁽¹⁷⁾ Su descripción sería la siguiente:

"contenía en el centro la figura de un castellano, que parece llevar yelmo y coraza, está parado además espadín al cinto. Sobre el extremo superior de aquella arma hay un sable y tercerola cruzadas y atados al asta con boleadoras, rodeadas éstas por una corona de laurel. A la derecha del caballero y hacia el fondo del panorama, se ve un árbol con un ave grande sobre su copa y próximo a él un lago, del que parece salir un yacaré. A la izquierda también hacia el fondo, otro árbol con ave igualmente desproporcionada, en cuyo tronco se apoya una fiera (león o jaguar). En lo alto, alrededor de las armas, cuatro estrellas de oro. Circundando el óvalo interior se lee: *Provincia Invencible de Santa Fe de la Vera Cruz*. Por fuera y arriba, un sol nascente, a cada lado, tres banderas celestes y blancas".⁽¹⁸⁾

Del símbolo se desprende, igual que los escudos anteriores, primero una referencia clara al paisaje provincial, que coincide con el fuerte momento de independencia que vivía Santa Fe. La otra referencia nítida es hacia la conquista, que nos habla sobre la fuerte presencia que tenía la tradición hispana todavía en los años 20. Por último, las banderas celestes y blancas a los costados del escudo, nos permite divisar que ya los colores proveniente de Buenos Aires empiezan a generalizarse en territorio santafesino, aunque como se puede apreciar en el escudo, su presencia es tenue en relación a las otras dos referencias.

Esta última referencia debe entenderse a la luz de los nuevos sucesos: el bando artiguista ha sido derrotado y Santa Fe, a partir de la segunda década se incorpora a las Provincias Unidas y adopta la divisa bicolor.⁽¹⁹⁾

En Corrientes, donde también acontece algo similar, se registran cuatro escudos desde la colonia hasta la independencia de su territorio en 1821 sin que se haga ninguna referencia a las Provincias Unidas.

Veamos, a Corrientes, que en el período virreinal había tenido dos escudos,⁽²⁰⁾ le imponen tres veces emblemas diferentes desde el exterior. El primer escudo, de gran popularidad, se incorpora a la provincia durante la dominación artiguista, desde el movimiento separatista del 10 de marzo de 1814, hasta el año de 1820. Este se compone de dos círculos concéntricos. En el campo del primer círculo se destaca una cruz de perfil latino cuyo pie descansa sobre un casquete esférico que ocupa el sector inferior. En la orla interior, entre los círculos, se lee: Provincia de Corrientes. En el círculo exterior, sus bordes están representados por trazos cortados.

El segundo escudo tiene sólo un año de existencia, es el de la República de Entre Ríos, y estuvo en vigencia hasta 1821. Consistía en un óvalo, en cuyo centro se destacaba una balanza, símbolo de la justicia y una flecha que partía del ángulo derecho al izquierdo, orlado su campo con la leyenda: República de Entre Ríos.

Como podemos apreciar, hasta aquí no existe ninguna referencia hacia las Provincias Unidas. La primera alusión se produce cuando se crea el escudo actual de la provincia en 1822 (perfeccionado en 1825). Este tiene como modelo el escudo de la Asamblea del año XIII, al que suma algún elemento distintivo de la provincia, como la cruz latina. Sólo después de una dura lucha —entre el bando del General Artigas y Buenos Aires—, por la imposición simbólica en estas provincias del litoral, recién hacia los años 20 con la caída del primero, los colores de las Provincias Unidas (designados por ley en 1816 y 1818) comienzan a difundirse en los demás estados, constituyéndose rápidamente como los colores propios de todas las provincias.

Resumiendo: 1. Los colores celeste y blanco no pertenecen a una supuesta nación preexistente sino al universo simbólico de la Corona. 2. Por otra parte, hemos visto que mientras Buenos Aires, excluye al rojo, las provincias dominadas por Artigas adoptan este motivo junto al celeste y blanco. Es decir, las provincias toman —para adoptarlos como propios—, tres y no dos colores de la simbología hispana. 3. En tercer lugar, advertimos una lucha por la imposición simbólica entre el General Artigas y el gobierno de Buenos Aires, que estaría traduciendo la lucha por la hegemonía política.

Finalmente, tras la caída de Artigas y de la República de Entre Ríos, las provincias (que hoy denominamos del litoral), se incorporan a las Provincias Unidas adoptando como propios el celeste y blanco.

Ahora bien, la divisa parece difundirse en todas las provincias, sin embargo, los habitantes del Río de la Plata se identificaban como americanos o como santafesi-

nos, correntinos, etc. ¿Cuándo se difunde el vocablo argentina? o dicho de otro modo, ¿cuándo se empiezan a identificar como argentinos?

2. La trayectoria del vocablo argentino: de Buenos Aires a las provincias (1826-1840)

¿Cómo se identificaban los habitantes de estas provincias desde 1810?⁽²¹⁾ Puntualicemos, en primer lugar, que en el breve período (1810-1825) con la excepción de Buenos Aires, casi no aparece el vocablo argentina. De esta manera, puede advertirse en el discurso oficial de las provincias de Corrientes y de Santa Fe, una referencia predominantemente provincial, esto es, se piensan como correntinos⁽²²⁾ o santafesinos;⁽²³⁾ y otra más amplia que abarcaría a las demás provincias de la Unión, denominadas Provincias Unidas y asociadas predominantemente a la identidad americana. La misma situación puede observarse en Buenos Aires,⁽²⁴⁾ salvo en las publicaciones periódicas que de manera poco frecuente emplean el vocablo Argentina. Pero dejemos indicado que la referencia predominante siempre es la americana.⁽²⁵⁾

Por cierto, no debe sorprendernos que todavía en el Congreso Constituyente de 1824-25 el nombre del futuro Estado es un problema no resuelto.

Tal discusión se realiza en la sesión del 18 de enero de 1825. El dictamen de la Comisión proponía el nombre "Provincias Unidas del Sud de América". Juan José Paso que representa a Buenos Aires, ve en la denominación de Provincias Unidas una afirmación unitaria (le gustaría más Estados Unidos) y defiende el derecho del Río de la Plata a dar su nombre a la Unión o la Confederación. Paso prefería que se llamase Confederación Argentina, "expresión concisa y de buen sentido".⁽²⁶⁾ Señalemos que no es casual que sea un representante porteño el que impulse al vocablo Argentina como denominación de la República, pues allí había surgido el término.

El Congreso resuelve restablecer provisionalmente el nombre de Provincias Unidas del Río de la Plata, y con él se firma, el 2 de febrero de 1825, el primer tratado con Gran Bretaña. El 7 de febrero de 1826 el Congreso de acuerdo con la ley aprobada el día anterior, nombró a Bernardino Rivadavia "presidente de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata".⁽²⁷⁾ Finalmente el 24 de diciembre de 1826 el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata sancionó "la constitución de la República Argentina". Dicho pasaje es claro para observar el tránsito de una denominación, la existente, y la que va a empezar a emplearse de manera dominante. Pero como veremos, el nombre del futuro Estado seguirá siendo un problema, dado que la identidad Argentina no será fácilmente aceptada por las otras provincias.

Hay ciertas resistencias sobre esta denominación, y no debe sorprendernos que en este mismo Congreso Constituyente, un diputado por Corrientes se opone

al nombre argentino. El artículo 68 establecía que “El poder Ejecutivo de la Nación se confía y se encarga a una sola persona, bajo el título de Presidente de la República Argentina”. Al discutirse ese último artículo, el diputado Francisco Acosta, de la provincia de Corrientes, preguntó por qué se adoptaba ese título cuando la denominación del país era Provincias Unidas del Río de la Plata. En nombre de la Comisión contestó Valentín Gómez; “la denominación se usaba ya en el interior y el exterior y ahora se fijaba constitucionalmente. Era el 21 de octubre de 1826”.⁽²⁸⁾ Finalmente el nombre Argentina fue incorporado al discurso oficial. Como indica Rosemblat en su libro ya citado, el Congreso, el Ejecutivo Nacional, la Junta Provincial y todo el periodismo político utilizan desde 1826 con enorme profusión “República Argentina”, “Nación Argentina”, “gobierno argentino”, “Provincias Argentinas”, “Pueblos Argentinos”, “ciudadanos argentinos”, etc.⁽²⁹⁾ Sin embargo, en nuestro trabajo trataremos de matizar esta afirmación.

Es cierto, a partir de esta fecha el vocablo argentina, empieza a incorporarse al vocabulario político del resto de las provincias, pero esto se hará lentamente y con resistencias.

Indiquemos primero el uso del vocablo en el discurso oficial de Corrientes. Sobre todo desde 1828, la palabra se utiliza en casi todos los sentidos: “tierra Argentina”, “Nación Argentina”, “República Argentina”, “La común familia Argentina”, o indicando a los habitantes de todas las Provincias Unidas como “los argentinos”.⁽³⁰⁾ Sin embargo, puntualicemos, que para esta fecha dicha palabra coexiste con los vocablos americano y correntino que son las más predominantes.⁽³¹⁾

La provincia de Santa Fe, en cambio, es un caso ejemplar para visualizar el poco predicamento del vocablo argentina después de 1826.

Los documentos de la Convención Nacional de Santa Fe (1827-29) evidencian que el nombre argentina no está todavía incorporado en todas las provincias. Algunos estados provinciales como Buenos Aires, San Juan o San Luis al designar sus diputados a la Convención hablan de la “Unión de las Provincias Argentinas”. Sin embargo, la provincia de Santa Fe, sede de la Convención, emplea infrecuentemente esta denominación, en cambio, recurrentemente utiliza la identidad americana. Las denominaciones que emplea son elocuentes: Santa Fe designa a su diputado y expresa las instrucciones usando la denominación “Provincias Unidas del Río de la Plata”. Veamos las instrucciones: “art. 1. Siendo la Religión Católica Apostólica y Romana la única, y exclusiva de los habitantes de esta América...”. Las provincias constituirían “la Nación Americana”. Y en el art. 11 de la misma instrucción se dice que se invoca a los “...Paisanos amantes de la felicidad de la Nueva Nación de Sud América”. También puntualicemos que en el Acta de la Convención Nacional en Santa Fe se habla recurrentemente de “Provincias del Río de la Plata en Sud América” y en los decretos siempre se emplea la denominación “Provincias Unidas”.⁽³²⁾ Acotemos también que en dicha convención se nombra a Estanislao López “Jefe del Ejército de las Provincias Unidas”.⁽³³⁾ Recién después de 1830 la

identidad argentina inicia su difusión en el epistolario de Estanislao López y en el Registro Oficial.⁽³⁴⁾

Pero todavía en la cuarta década se observa el fuerte predicamento de la identidad americana. Hacia 1841 se dicta en Santa Fe otro texto Constitucional. El artículo 2 dice: "Ella (provincia) pertenece a la República Argentina y es una de las provincias que componen su confederación". Y en el artículo 60 expresa: "son ciudadanos... todos los hijos nativos de esta provincia y demás americanos, naturales de cualquier pueblo o provincia de los territorios que fueron españoles en ambas Américas".⁽³⁵⁾ Es decir, por una parte se afirma la pertenencia a la Confederación Argentina, y por otro lado, se dice expresamente que un habitante de Chile o Perú era tan ciudadano como otro nacido en Córdoba o Buenos Aires.

En Santa Fe, el vocablo argentina parece afirmarse entre 1830 y 1840. Sin embargo, la conciencia colectiva en esta provincia aún en la década del cuarenta resulta férreamente ambigua, pues coexisten la identidad americana y la argentina.

Por otra parte, puntualicemos también que la gran circulación del nombre argentina que se da en los años 30 en el vocabulario político del Río de la Plata, se contraponía con una visión fragmentada de la realidad rioplatense, pues no se percibía a la nación Argentina, sino un conjunto de estados provinciales con atributos nacionales.

Indiquemos un primer ejemplo. El 7 de marzo de 1826 se transcribe la sesión del Congreso en *El Mensajero Argentino*. Los representantes de las provincias son definidos como plenipotenciarios de naciones.

"...las condiciones de este pacto estipulado entre las provincias por medio de sus representantes o plenipotenciarios. ...no podían contrariar lo dispuesto por esta ley sin una nueva y expresa delegación de los pueblos para este efecto, así como los plenipotenciarios de dos naciones contratantes ajustados entre sí después que ellos hubiesen sido ratificados por sus respectivas cortes..."⁽³⁶⁾

Es claro, los representantes de las provincias no son definidos como simples diputados sino como plenipotenciarios de naciones independientes.

Observemos otro ejemplo. En 1832 se desata una polémica entre el gobierno de Corrientes y la prensa periódica porteña, en torno de la aduana ubicada en la ciudad de Buenos Aires. El gobierno de Corrientes decía que la aduana estaba revestida con un carácter nacional. Los argumentos correntinos eran los siguientes: la soberanía de las provincias no era absoluta y el Estado podía intervenir en cualquiera de ellas.⁽³⁷⁾

Por el contrario, *El Lucero* de Buenos Aires caracteriza muy claramente a las provincias como Estados autónomos con atributos de naciones.

"La soberanía de las provincias es absoluta y no tiene más límites que lo que quieren permitiérseles sus mismos habitantes. Así es que el primer paso para reunirse en cuerpo

de nación debe ser tan libre y espontáneo, como lo sería para Francia al adherirse a la Alianza de Inglaterra".⁽³⁸⁾

Para después concluir, en otro pasaje, que

"es el colmo de la impertinencia del Sr. Ferré llamar nacionales a las rentas de las provincias de Buenos Aires".⁽³⁹⁾

Recordemos que en el Congreso Constituyente de 1826, el diputado por Corrientes cuestionaba el nombre argentina, pues para él, la identidad existente era "Provincias Unidas del Río de la Plata", en tanto el diputado por Buenos Aires en cambio, impulsaba la primera denominación. En 1832 las cosas están dadas vueltas, mientras el Gobernador Ferré trata de imponer la idea de una nación preexistente, en Buenos Aires ésta parece no existir, al ser definidas cada una de las provincias rioplatenses como naciones independientes al estilo de Francia o Inglaterra.

Resumiendo: 1. La identidad argentina parece difundirse en los discursos oficiales desde 1826. 2. También acotemos que la identidad argentina coexiste con otras denominaciones: Provincias Unidas, la Unión, la República de Buenos Aires entre otras. Por lo cual el vocablo argentina nunca es el nombre exclusivo sino que debe aún recorrer varios años hasta afirmarse (lo que nos está indicando el grado de indefinición de la identidad nacional en el Río de la Plata). 3. Por último, recordemos que la afirmación del nombre argentina se contraponía con una visión de la realidad rioplatense percibida como conjunto de Estados independientes.

Después de este recorrido podemos decir que hacia la segunda y tercer década, la divisa celeste y blanca y el nombre argentina parecen haberse inscripto en la cultura rioplatense. Sin embargo, esto se contrapone a una realidad rioplatense percibida como un conjunto de estados independientes. Ahora bien, ¿cuándo se empieza a hablar de una conciencia nacional argentina? En el parágrafo siguiente, trataremos de dilucidar esta cuestión.

3. El "principio de la nacionalidad": un fenómeno difundido en los años 1830

Antes de avanzar sobre "el principio de la nacionalidad", debemos responder una pregunta inicial. ¿Cómo se usaba el vocablo nación en el Río de la Plata? ¿Se apela a una nacionalidad preexistente?

Los trabajos de José Carlos Chiaramonte han mostrado que en los Congresos de 1819 y 1824-1826, así como en los documentos sobre la Liga del Litoral no se invoca una nacionalidad, sino que la futura Constitución Nacional es percibida como un pacto político donde las provincias deciden qué poderes cederían a un gobierno central y qué no están dispuestas a ceder. Revisamos las sesiones de la Convención de Santa Fe entre 1827-1829, así también los Registros Oficiales de las

provincias de Buenos Aires, Corrientes y Santa Fe y cada vez que se habla de un futuro Congreso se lo hace en términos de un Pacto y se establece claramente al diputado (que representaría a la provincia), cómo debe darse el acuerdo entre las partes. En caso que la Convención no aceptara los presupuestos de la provincia, el diputado debía retirarse.

Eric Hobsbawm, apunta que durante la revolución francesa no se invoca ninguna nacionalidad, para pertenecer a la nación francesa sólo era necesario ser ciudadano francés. Por lo tanto, hablar francés implicaba, en todo caso, una muestra de lealtad pero esto no significaba su pertenencia a la nación francesa. El historiador inglés fecha el surgimiento de lo que se dio en llamar “el principio de las nacionalidades”, aproximadamente en la tercera década del siglo pasado. Dicho principio, suponía que todo Estado por constituirse debía apoyarse en una cultura y un pueblo que revistiera cierto grado de homogeneidad. Otros trabajos referidos al principio de las nacionalidades en el caso europeo concluyen de la misma manera.⁽⁴⁰⁾

George Weill, en su libro *La Europa del siglo XIX*, dice que el vocablo nacionalidad ya se conocía en Europa antes de 1815, pero que sólo “a partir de 1830 la palabra se hizo de uso más frecuente, fue acogida en 1835 en el diccionario de la Academia francesa...Mazzini contribuyó a difundirla en sus muchos artículos...”⁽⁴¹⁾

Pero apuntemos algunos datos que matizarían el esquema que trazamos hasta aquí en el Río de la Plata. Revisando las publicaciones periódicas de la ciudad de Buenos Aires, hemos hallado transcripto en *El Mensajero Argentino* (Buenos Aires, 1825-1827), el manifiesto de la independencia griega en 1825.⁽⁴²⁾ En este texto aparece no sólo el vocablo sino también una invocación a la nacionalidad de los griegos.

Esto nos sugiere en principio, que el término es visible al menos para un lector del siglo XX como nosotros, en la publicación periódica de esos años. Sin embargo, precisemos dos cuestiones: primero, que el vocablo sólo lo registramos en muy pocos casos.⁽⁴³⁾ Por otro lado, *El Mensajero Argentino*, que transcribe el manifiesto, es un diario oficial de la ciudad de Buenos Aires, que también reproduce las sesiones del Congreso Constituyente de 1824-1826, y en sus artículos no utiliza el vocablo nacionalidad, en todo caso si se nos escapó alguna utilización se trata de poco predicamento. Recién en la década del treinta se predica “el principio de las nacionalidad” en el Plata. Y son los jóvenes del Salón Literario quienes lo difunden calurosamente.⁽⁴⁴⁾ Dicho principio supone descubrir una nación preexistente, en el cual se apoyaría el futuro Estado.

Pero apuntemos que los jóvenes del Salón Literario expresan —en diferentes textos— un programa confesado de invención de la nacionalidad, pues, al mismo tiempo que la enuncian ponen al descubierto su inexistencia.

Detengámonos en el caso de Alberdi, que desarrolla más extensamente el tema que sus compañeros. Sus argumentos son sencillos: la filosofía “es el principio de toda nacionalidad”, pues sólo ella daría vida a los distintos elementos de la nación

(literatura, arte, política, derecho, lengua, etc.), y al mismo tiempo permitiría diferenciar los componentes propios de los extraños. Alberdi dice:

“Es pues ya tiempo de comenzar la conquista de una conciencia nacional, por la aplicación de nuestra razón naciente, a todas las fases de nuestra vida nacional”.⁽⁴⁵⁾

Es decir, la conciencia nacional depende de una filosofía que permita individualizar las distintas fases propias que la componen. Pero una vez dicho esto, en otro pasaje se pone al descubierto la ausencia de una filosofía propia:

“Es preciso pues conquistar una filosofía nacional para llegar a la nacionalidad”.⁽⁴⁶⁾

La ausencia de la nacionalidad es clara: por una parte, Alberdi explicita que sólo una filosofía permitiría alcanzar una nacionalidad e inmediatamente dice que la filosofía nacional no existe y que es una labor futura. De esta manera, la nacionalidad no se supone algo existente sino que debe ser construida, así como también debe construirse una filosofía.

Este razonamiento alberdiano puede seguirse en las otras fases.⁽⁴⁷⁾ Pero observemos otro ejemplo. Alberdi plantea entre los puntos que contienen el programa de nacionalidad, la emancipación de la lengua. Aquí se descubre también el carácter inventivo. Primero se intenta diferenciar la lengua propia de la española, para luego develar la inexistencia de la misma y propiciar la creación de una academia con el objeto de construir una lengua propia. Recurrentemente el autor trata de diferenciar el lenguaje rioplatense del español.⁽⁴⁸⁾ Alberdi fundamenta su observación argumentando que la particularidad de la lengua rioplatense está dada por

“el suelo, sentidos, ideas, necesidades, recuerdos, esperanzas, gobiernos, leyes y cuyo conjunto forma el espíritu americano, de que la lengua americana quiere ser su fiel reflejo”.

Sin embargo, en el siguiente párrafo, el autor pone al descubierto la ausencia de una lengua rioplatense. El mismo se interroga sobre este problema.

“Si es necesario abandonar la estructura española de la lengua que hablamos y darle una forma propia. ¿Cuál pues debería ser esta forma? Ella no está dada como no está dada tampoco la forma de la sociedad. Lo que sabemos es que a quien toca darla es al pueblo americano y no al pueblo español”.⁽⁴⁹⁾

La sociedad alimenta y forma la lengua. Pero una vez dicho esto, Alberdi advierte que ni la sociedad ni la lengua están constituidas. La solución no es otra que la construcción de una lengua a través de una academia.

"La lengua americana necesita pues constituirse, para ello, necesita de un cuerpo que represente al pueblo americano, una academia americana".⁽⁵⁰⁾

El carácter explícito de la invención de la nacionalidad emerge claramente en el propio discurso de los jóvenes. Los elementos que compondrían la nacionalidad no existen, hay que "conquistarlos" como dice Alberdi, esto es, construir las distintas fases (filosofía, lengua y sociedad), que la articulen.

Resumiendo: 1. Desde los orígenes de la revolución, se usa el vocablo nación, entendido como un pacto entre los diferentes Estados provinciales. Esto coincide con lo que decíamos más arriba, sobre la percepción de la realidad rioplatense como un conjunto de Estados independientes y no de una nación preexistente. 2. Recién en los años treinta se difunde el "principio de la nacionalidad", coincidiendo con lo que sucedía en Europa. En otras palabras, para esta misma fecha, la "conciencia nacional" es un concepto novedoso tanto en el nuevo como en el viejo mundo. Pero puntualicemos también que al mismo tiempo que se enuncia la nacionalidad se pone al descubierto su inexistencia. La ausencia de una nacionalidad es clara, no sólo porque se enuncia recién en los años 30, además porque se prescribe un programa confesado de construcción de la nacionalidad.

De esta manera, la inscripción en la cultura rioplatense del nombre argentina y la divisa bicolor (aunque coexistiendo con otros símbolos e identidades) que anotamos más arriba, debe agregarse recién el tercer elemento simbólico, que es la invocación de una nacionalidad preexistente recién hacia la segunda mitad de los años 30, pero como ya advertimos tal invocación devela al mismo tiempo que la nacionalidad aún debe ser construida pues no es invocada como algo ya existente.

Alberdi lo indica en una frase muy conocida de su *Fragmento preliminar al estudio del derecho*: "Es preciso pues conquistar una filosofía nacional para llegar a la nacionalidad".⁽⁵¹⁾

Los componentes de la actual nacionalidad argentina que hemos estudiado no estaban dados sino que fueron producidos después de la revolución de 1810. La divisa bicolor y el nombre Argentina, surgen en Buenos Aires, para incorporarse posteriormente (1820-1830), a las provincias de Corrientes y Santa Fe. Justamente, hacia la tercer década el "principio de la nacionalidad" se difunde en el Río de la Plata, de manera coincidente a lo que acontecía en Europa. Ahora bien, ¿podemos decir que en los años treinta estaban dadas las condiciones materiales para que se produjese la nacionalidad Argentina? El presente texto sólo nos permite visualizar que recién en esta década están apareciendo firmemente las condiciones para su constitución, pero no podemos decir más, nuestro trabajo termina cuando comienza dicho interrogante.

NOTAS

- (1) Eric Hobsbawm, *La era del capitalismo*, Guadarrama, Barcelona, 1977, vol. 1, cap. 5: "La fabricación de naciones". Del mismo autor *Nations and Nationalism since 1780*, Cambridge, 1990. Y en colaboración con Terence Ranger (ed.), *The invention of tradition*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990. Ernest Gellner, *Naciones y nacionalismo*, Alianza.
- (2) Oscar Oszlak, *La formación del estado argentino*, Belgrano, Buenos Aires, 1985. Para la comprensión del período considerado me han sido muy valiosos los siguientes trabajos: Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la argentina criolla*, Siglo XXI, México, segunda edición, corregida, 1979; *Historia argentina. De la revolución de independencia a la confederación rosista*, Paidós, Buenos Aires, 1993; y *Proyecto y construcción de una nación (Argentina 1846-1880)*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1980; John Lynch, *Juan Manuel de Rosas*, Emecé, Buenos Aires, 1984; Félix Weinberg, "El periodismo en la época de Rosas", en: *Revista de Historia*, N° 2, Buenos Aires, 1957; *El Salón Literario de 1837*, Hachette, Buenos Aires, 1977; Waldo Ansaldi, *Rosas y su tiempo*, Ceal, Buenos Aires, 1983; Enrique Barba, *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*, Hachette, Buenos Aires, 1975; *Unitarismo, federalismo, rosismo*, Ceal, Buenos Aires, 1982; Julio Irazusta, *Ensayo sobre Rosas*, Buenos Aires, 1935; J.R. Fernández, *Historia del periodismo argentino*, Círculo de Prensa, Buenos Aires, 1943. C. Galván Moreno, *El periodismo argentino. Amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*, Claridad, Buenos Aires, 1944.
- (3) José Carlos Chiaramonte, "Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3ª serie, N° 1, Buenos Aires, 1989. Del mismo autor, "El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana", en: *Cuadernos del Instituto Ravignani*, N° 1, Fac. de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, octubre, 1991. Y *Ciudad, provincia, nación: las formas de la identidad colectiva en el Río de la Plata colonial*. Documento de trabajo, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, marzo, 1990. Quisiera mencionar que en el Instituto Ravignani se llevan a cabo, bajo la supervisión de J.C. Chiaramonte, trabajos de investigación muy significativos tanto sobre el vocablo "nación" en diferentes tipos de publicaciones porteñas (Noemí Goldman y Nora Souto), como sobre la palabra "argentina" en el discurso de la generación del 37 (Fabio Wasserman).
- (4) No quisiera dejar de mencionar algunos trabajos muy inteligentes sobre la nación en el siglo XIX argentino. Waldo Ansaldi y José Luis Moreno, *Estado y sociedad en el pensamiento nacional*, Cántaro, Buenos Aires, 1989; Lilia Ana Bertoni, "Construir la nacionalidad: héroes, estatuas y fiestas patrias, 1887-1891", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3ª serie, N° 5, Buenos Aires, 1992; Fernando Devoto, "Idea de nación, inmigración y cuestión social en la historiografía académica y en los libros de texto de Argentina (1912-1974)", en: *Estudios Sociales*, N° 3, UNL, Santa Fe, 1992; Pilar González Bernaldo, *La creation d'une Nation: Histoire politique des nouvelles appartenances culturelles dans la ville de Buenos Aires entre 1829 et 1862*, (Diss. Doct.) Université de Paris I, Panthéon-Sorbone, 1992; Oscar Terán, *José Ingenieros: Pensar la nación*, Alianza, Buenos Aires, 1986, *Positivismo y nación en la Argentina*, Puntosur, Buenos Aires, 1987.
- (5) Eduardo S. Rosenkramtz, *La bandera de la Patria*, Grito Sagrado, Buenos Aires, 1988, pág. 232.
- (6) Idem, pág. 232. Dardo Corvalan Mendilaharsu indica en su laboriosa investigación que ni French ni Berutti confirmarían en ningún documento que repartieron cintas celestes y blancas. "Los símbolos patrios", en: Ricardo Levene (dir.), *Historia de la Nación Argentina*, vol. 6, Academia Nacional de la Historia, El Ateneo, Buenos Aires, 1962, pág. 250.
- (7) Domingo Faustino Sarmiento, *Discursos Populares*, Tor, Buenos Aires, pág. 88. Extraído de Eduardo S. Rosenkramtz, *La Bandera de la Patria*, op. cit., pág. 231.
- (8) En lo que respecta al escudo pueden consultarse: Estanislao S. Zeballos, "El escudo y los colores nacionales", en: *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Buenos Aires, 1900, pág. 15. Ver también José Emilio Burucúa y Fabián Alejandro Campagne, *Mitos y símbolos de la nación. Los países del cono sur: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay*, en prensa. Me han sido muy útiles para pensar el problema de las representaciones y las prácticas políticas, los estudios realizados para el caso francés por Roger Chartier,

especialmente: *Les origines culturelles de la Révolution Française*, Francia, 1991, y *El mundo como representación. Historia cultural entre prácticas y representaciones*, Gedisa, España, 1992.

(9) Extraído de Manuel Figuerero, *El escudo de Corrientes*, Buenos Aires, 1921, pág. 91.

(10) En cuanto al colorado, según Federico Guillermo Cervera, tiene una larga tradición en el Río de la Plata y de forma similar a los otros dos colores se vincula con los uniformes y estandartes españoles. "Las banderas santafesinas", en: *Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe*, cap. II, Comisión redactora de la Historia de las Instituciones de la provincia de Santa Fe, Santa Fe.

(11) Ver Leoncio Gianello, *Historia de Santa Fe*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1986, segunda parte, capítulos 1 y 2.

(12) Federico Guillermo Cervera, "Las banderas santafesinas", en: *Historia de las Instituciones de la provincia de Santa Fe*, cap. II, op. cit., pág. 351.

(13) Idem, pág. 351.

(14) Idem, pág. 353.

(15) Con estos tres colores se confecciona la bandera santafesina, al igual que las otras provincias del litoral, que tuvo vigencia legal en 1821, pero que nunca llegó a usarse: dos franjas celestes, una blanca en el medio y dos triángulos de color colorado a los extremos. Recién en 1822 se crea la bandera definitiva de Santa Fe con dichos motivos. López recomienda una bandera "cuatricolor", a tres bandas verticales "colorado", blanco en el medio, celeste a la derecha y en el centro un óvalo orlado con una franja amarilla donde se note: "Provincia Invencible de Santa Fe". En lo interior de las armas con un sol naciente, conforme al diseño que acompaña". Idem, pág. 336. Aclaremos que la bandera es tricolor, pues como explica Federico Guillermo Cervera, sólo deben contarse las franjas y no el diminuto trazo amarillo. Por otro lado, recordemos que el Registro oficial de Santa Fe siempre habla de la divisa tricolor.

(16) En los escudos de Santa Fe predomina la referencia al paisaje local, a la tradición española, y en cambio resulta inexistente (con la excepción ya citada), la alusión a la realidad rioplatense. Por ejemplo, el escudo que se inserta en la bandera tricolor santafesina se componía de dos flechas cruzadas oblicuamente apuntando hacia abajo, que aludían a los indígenas. En el punto de cruce de ambas flechas existe una lanza verticalmente dirigida hacia arriba, que se asocia a los conquistadores. En el borde del óvalo, la inscripción "Provincia de Santa Fe". Recordemos que esta bandera tendrá una larga trayectoria por lo menos hasta 1852. Federico Guillermo Cervera, op. cit., pág. 259.

Veamos otros escudos que coexistieron con el recién analizado. Según Ramón Lassaga, algunos años después de la revolución de mayo, se creó un escudo santafesino, no ya de la ciudad, como existía durante la colonia, sino de la provincia. El escudo es el mismo que describimos para la bandera. Lassaga interpreta que las flechas cruzadas y la lanza vertical significan: la barbarie vencida por la lanza del caballero cristiano. Idem, pág. 38. Pero coexiste con éste, otro escudo, "compuesto por las armas referidas, cruzadas en la forma dicha, pero sin la doble coloración en su fondo (esmalte azul en la parte superior y plata o metal blanco en la inferior), leyéndose en su derredor y entre dos líneas ovales: "Provincia de Santa Fe". Según José María Funes, los dos escudos creados luego de la revolución de Mayo en Santa Fe, el primero tal vez en metal o madera, que se usaría en el frontís de las oficinas y edificios públicos, y el segundo, era un sello pequeño que puede verse en documentos oficiales. José María Funes, "Escudo Provincial de Santa Fe, antecedentes históricos y configuración actual", en: *Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico*, año 1, Nº 1, Santa Fe, 1941, pág. 41.

(17) José María Funes dice que "no se le ve más que en lacre y fue usado como gran escudo oficial. El autor del mismo, según crónicas, habría sido el Dr. Juan Francisco Seguí". José María Funes, op. cit.

(18) José María Funes, op. cit., pág. 41.

(19) Ver Leoncio Gianello, op. cit., pág. 242.

(20) Manuel Figuerero indica la existencia de dos escudos durante el período de la dominación española en el territorio correntino. 1. El nobiliario de su fundador el adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón; y 2. luego el escudo del período colonial, que substituyó al primero bajo la influencia del milagro de la cruz. *El escudo de Corrientes*, Buenos Aires, 1921.

(21) Nuestro trabajo sigue algunas líneas ya trazadas en Angel Rosemblat, *El nombre argentino*, Eudeba, Buenos Aires, 1964; y en José C. Chiaramonte, *Ciudad, provincia, nación: las formas de identidad colectiva en el Río de la Plata colonial*, op. cit.

(22) Veamos los dos sentidos de pertenencia en Corrientes. En el "Reglamento Provisorio Constitucional de la provincia de Corrientes" de 1821 aparece marcada la pertenencia a la provincia. Así dice: "Artículo 1. Es ciudadano el que haya nacido y reside en el territorio de la Provincia...", *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, Imprenta del Estado, Corrientes, 1921. Año 1821. Pero también observamos, un sentido de pertenencia más amplio, la identidad americana. En un artículo aclaratorio del texto constitucional se dice "se declara que también son ciudadanos, capaces de entrar en los empleos civiles, los americanos no nacidos en la provincia pero sí a vecinados." *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, op. cit., año 1821.

(23) Para el caso de Santa Fe, Chiaramonte había puntualizado que en el "Estatuto Provisorio de Santa Fe", redactado en 1819, se expresa textualmente que "todo americano es ciudadano", y por otro lado, se reserva el Poder Ejecutivo al Gobernador de la provincia. José Carlos Chiaramonte, "Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810", op. cit., pág. 74. En el Registro Oficial también se verifica fácilmente ambos sentidos. Las palabras de Estanislao López en su juramento fueron las siguientes: "Jura a la patria...defender la causa general que sostiene la América del Sud y la independencia de la provincia." *Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe*. Tipografía de la Revolución, 1888. El epistolario de Estanislao López confirma lo dicho hasta aquí. Son recurrentes las denominaciones como "los demás americanos de las provincias integrantes del territorio nacional", "la Nación Americana", "la integridad de la América del Sud", "El honor americano", "es preciso, como americanos", "americanos de otras provincias", y también se registra otra denominación; "la Unión", "las Provincias de la Unión". *Papeles de Estanislao López*, vol. III, 1823-1831, Archivo General de la Provincia de Santa Fe, primera serie, Santa Fe, República Argentina, 1992, págs. 20, 65, 82 y 94.

(24) En el Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires se registra una situación similar a las dos provincias citadas. Cuando se alude a los habitantes de las demás provincias se dice "entre hombres americanos" y se utiliza sobre todo la siguientes denominaciones; "la Unión", "los pueblos de la antigua Unión", "los gobiernos independientes en el territorio de la Antigua Unión". Para observar el uso del vocablo Argentina en Buenos Aires desde 1810-1820 ver los trabajos citados de José Carlos Chiaramonte. Con el objeto de continuar este recorrido, nuestro trabajo indagará a partir de los años 20. Su empleo se halla en las publicaciones periódicas, por ejemplo, *El Argos* (1820-1826) desde su inicio utiliza el vocablo argentino, ya sea asociado a las provincias o exclusivamente para designar a los habitantes de Buenos Aires. Pero dicho vocablo resulta infrecuente. Su uso más generalizado es el de americano. Así vemos que *El Americano* (1819), *El Argos* (1820-1826), *El Argentino* (1825) y *El Mensajero Argentino* (1825-1826) excluimos el año 27 porque existe un corte en la trayectoria del vocablo argentina para esa fecha) la palabra argentina se emplea muy esporádicamente y en cambio prevalecen los nombres de Provincias Unidas del Río de la Plata y la identidad americana.

Deseo dejar mencionado que existen un conjunto de investigadores que se encuentran trabajando el período rosista, desde distintas perspectivas, que me fueron muy útiles para pensar algunas partes de mi artículo. Marcela Ternavasio estudia el régimen representativo; Jorge Myers, el discurso rosista; Roberto Schmit y Miguel Angel Rosal, el comercio en la misma etapa; Silvia Ratto, los indios amigos y los indios aliados en la provincia de Buenos Aires en la década de 1830; Carlos Cansanello, diversos actores de la campaña bonaerense; y Ricardo Salvatore diferentes enfoques sobre temas políticos y militares. Por otro lado, otros investigadores vienen renovando, desde hace un lustro, la visión sobre el mundo rural tardo colonia. Entre ellos: Juan Carlos Garavaglia, *Economía, sociedad y regiones*, De la Flor, Buenos Aires, 1987; J.C. Garavaglia y J. Gelman, *El mundo rural rioplatense a fines de la época colonial: estudios sobre producción y mano de obra*, Fundación Simón Rodríguez-Biblios, Buenos Aires, 1989; Carlos Mayo, *Los bellemitas en Buenos Aires. Convento, economía y sociedad, 1748-1822*, Diputación Provincial de Sevilla, 1991.

(25) Ángel Rosemblat ha analizado las denominaciones empleadas en los discursos oficiales del período y en ningún momento aparece la identidad Argentina hasta 1825. Ángel Rosemblat, *El nombre de la Argentina*, Eudeba, Buenos Aires, 1964, págs. 62- 63. Confirma estos argumentos el trabajo de José Carlos Chiaramonte, "Formas de identidad...", op. cit., págs. 79-85.

- (26) *Idem*. Me ha sido muy útil para comprender algunas cuestiones en torno a las políticas del Estado de Buenos Aires, el libro de Víctor Tau Anzoátegui: *Formación del Estado federal argentino, 1820-1852*, Perrot, Buenos Aires, 1965.
- (27) Lavalleya en su proclama de 1825 invoca a los "Argentinos Orientales" y propone incorporar a la "provincia Oriental" a la "Unión Argentina". Pero como dice Rosemblat, sólo se llamarán argentinos circunstancialmente, cuando quieran —como en la proclama de Lavalleya— destacar la unidad política con las demás provincias rioplatenses. Ángel Rosemblat, *op. cit.*, pág. 54.
- (28) *Idem*, pág. 66.
- (29) Puntualicemos que el uso del vocablo argentina asociado únicamente a los habitantes de Buenos Aires tiende a desaparecer después de la década del veinte en publicaciones periódicas y documentos oficiales. Sin embargo, su uso puede rastrearse en los años sucesivos. Chiaramonte encuentra este empleo en las *Memorias del General Paz* (véase un ejemplo en la edición Estrada, Buenos Aires, vol. II, pág. 69) y en un himno de los federales rosistas. Nosotros hallamos otro ejemplo en la novela de José Mármol *Amalia*, Ceal, Buenos Aires, 1979, pág. 219.
- (30) *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, *op. cit.*, años 1827/28.
- (31) Veamos como coexisten distintas denominaciones. Durante la contienda con el Imperio brasileño en 1827, es elocuente que en los documentos oficiales de Corrientes y Buenos Aires, la guerra era entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, mientras que los documentos emitidos por el Imperio su enemigo no es la República Argentina sino la "República de Buenos Aires". Ángel Rosemblat, en su libro citado observará esta denominación en 1845 cuando se dirigen a Rosas desde México y el Perú tratándolo de "Presidente de la República de Buenos Aires".
- (32) Emilio Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, *op. cit.*, vol. IV, págs. 64, 73 y 90.
- (33) Al revisar la correspondencia de Estanislao López entre 1827-1829, la denominación frecuente es "Provincias Unidas". Solo esporádicamente leemos; "nación argentina", "sangre argentina", o "causa americana". Citemos las denominaciones predominantes: "jefes del ejército de las Provincias Unidas", "cada provincia de la Unión", "Soberana Representación de las Provincias de la Unión", o "la causa de los pueblos". *Papeles...*, *op. cit.*
- (34) Pero en Santa Fe, como se advierte en Buenos Aires, el vocablo Argentina surge y se generaliza en la prensa periódica antes que en los documentos oficiales. El vocablo argentino, es el título de una publicación periódica, *El Argentino* (1828), o en *El Federal* *lex populi, lex Dei* (1831), puede leerse: "Provincias Argentinas".
- (35) *Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe*, *op. cit.*, año 1841.
- (36) *El Mensajero Argentino*, 07/03/1826. Puede observarse un ejemplo para el caso de Santa Fe (1822), en Sonia Tedeschi de Brunet, *Simultaneidad de espacios institucionales*, 1993, mimeo; José C. Chiaramonte, G.E. Cussianovich y S. Tedeschi de Brunet, "Finanzas públicas y política interprovincial: Santa Fe y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3ª serie, N° 8, 1993.
- (37) Pedro Ferré, en Emilio Ravignani (comp.), *Documentos para la Historia Argentina. La Liga del Litoral*, págs. 299 y 347.
- (38) *Idem*, pág. 195.
- (39) *Idem*, pág. 213.
- (40) Federico Chabod, *La idea de Nación*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987. Jean René Suratteau, *La idea nacional. De la opresión a la liberación de los pueblos*, Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1975, cap. 1.
- (41) Cita extraída de Graciela Lapido, "El principio de las nacionalidades". Selección de textos. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras (Historia Contemporánea) 1968, pág. 2.
- (42) *El Mensajero Argentino*, 09/12/1825.
- (43) También localizamos el empleo del vocablo nacionalidad en un texto de Pedro Ferré (1832), donde se trata de argumentar que las rentas de la aduana ubicada en la ciudad de Buenos Aires tiene un carácter nacional. Dice Ferré: "Sr. editor, debe saber bien que la nacionalidad de las rentas viene de su adquisición, y no nace del mayor o menor consumo que hacen los pueblos en proporción a población..." Pedro Ferré,

en: Emilio Ravignani (comp.) *Documentos para la Historia Argentina. La liga del Litoral*, pág. 292. Destaquemos tres cuestiones: primero que en los documentos de *La Liga del Litoral* siempre cuando se invoca la futura nación, la misma es pensada como un pacto sin encuadrarse dentro de la visión "del principio de las nacionalidades". Segundo, que el vocablo nacionalidad, aquí es usado para indicar el carácter nacional de las rentas y no en el sentido habitual que ya definimos. Es decir, cuando se habla de nacionalidad no se está aludiendo a una cultura propia, sino que por el contrario, en este caso parece asociarse con una cuestión exclusivamente político económica. Y por último, acotemos que sólo hemos hallado este único empleo, lo que nos indica que no estaba para nada generalizado su uso. También, pero para el caso del Congreso de 1824, existe otro ejemplo en José Carlos Chiaramonte, *El mito de los orígenes de la historiografía Latinoamericana*, op. cit., pág. 21.

(44) Los trabajos de los integrantes del cenáculo por lo general emplean el vocablo nación y nacionalidad como términos intercambiables. O para expresarlo mejor, la palabra nación se emplea recurrentemente con el sentido de nacionalidad. "La filosofía pues, es el principio de toda nacionalidad, como de toda individualidad. Una nación no es una nación, sino por la conciencia profunda y reflexiva de los elementos que la constituyen". Juan Bautista Alberdi, *Fragmento preliminar al estudio del derecho*, Introducción y notas de Ricardo Grinberg, Biblos, Buenos Aires, 1984, pág. 122. Sobre Juan B. Alberdi, sólo contabilizando algunas de las últimas contribuciones, pueden consultarse: Natalio Botana, *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Sudamericana, Buenos Aires, 1984; Dardo Pérez Guilhou, *El pensamiento conservador de Alberdi y la Constitución de 1853*, Depalma, Buenos Aires, 1984; Héctor Ciapuscio, *El pensamiento filosófico-político de Alberdi*, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1985; Oscar Terán, *Alberdi póstumo*, Puntosur, Buenos Aires, 1988; Elías Palti, *El pensamiento de Alberdi*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 1989; Jorge Dotti, "La emancipación sudamericana en el pensamiento de Juan Bautista Alberdi" en: *Las vetas del texto. Una lectura filosófica de Alberdi, los positivistas, Juan B. Justo*, Puntosur, Buenos Aires, 1990; Arturo A. Roig, "El «discurso civilizatorio» en Sarmiento y Alberdi", en: *Rostro y Filosofía de América Latina*, Ediunc, Mendoza, 1993.

(45) Juan B. Alberdi, *Fragmento preliminar...* op. cit, pág. 111. Sobre las cuestiones del "organicismo" y la "nación" en la generación del 37 y en particular para el caso de Vicente F. López, ver el libro de Alberto Lettieri, *Vicente Fidel López: La construcción histórico-política de un liberalismo conservador*, actualmente en prensa.

(46) Juan B. Alberdi, *Fragmento preliminar...* op. cit, pág. 111.

(47) Alberdi, en otra parte del *Fragmento* enuncia claramente la inexistencia de una sociedad: "Por otra parte, nosotros no tenemos historia, somos de ayer, nuestra sociedad recién es un embrión, un bosquejo, estamos aún bajo dominio del instinto, de la costumbre, nos rodea todavía mucho de feudal..." Idem, pág. 165. Echeverría evidencia lo mismo en el terreno literario y musical. "De una colección de canciones nacionales", en *Obras Completas*, op. cit., pág. 456.

(48) Idem, pág. 154.

(49) Juan Bautista Alberdi, "Emancipación de la lengua", en: *Escritos Póstumos de Juan Bautista Alberdi*, t. XII, Buenos Aires, 1895-1901, pág. 810-811. La visión sobre la lengua nacional entre Alberdi y Sarmiento puede compararse en el trabajo de Carlos Altamirano y Betariz Sarlo, "Una vida ejemplar: la estrategia de Recuerdos de Provincia", en: *Literatura/sociedad*, Hachette, Buenos Aires, 1983, págs. 187-190.

(50) Juan Bautista Alberdi, *Fragmento...*, op. cit., pág. 132.

(51) Idem, pág. 111.